



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA (Segunda Instancia – Oralidad)

ACCIONANTE: MARÍA FERNANDA FERNÁNDEZ SAURITH

ACCIONADO: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR -UPC-

RADICADO No.: 20-001-23-33-008-2019-00212-01

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Avóquese conocimiento de la impugnación presentada oportunamente por la accionante MARÍA FERNANDA FERNÁNDEZ SAURITH en contra del fallo de tutela de fecha 30 de julio de 2019 proferido por el JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a través del cual se negó el amparo de los derechos invocados por la accionante.

Por lo anterior, dése aplicación a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. Comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase

*Doris Pinzón Amado*  
DORIS PINZÓN AMADO  
Magistrada